



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0516-14

SALTA,

13 MAY 2014

Expte. N° 4.638/13

VISTO:

La nota mediante la cual la Decana de esta Facultad, Esp. Liliana FORTUNY solicita la liquidación y pago de horas extras a favor de la Srta. Jorgelina Alejandra NADAL, para realizar tareas en el Área de Docencia; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar a la mencionada agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legítimo abono de diez (10) horas extras realizadas por la Srta. Jorgelina Alejandra NADAL, Legajo N° 6734, durante el mes de Abril del corriente año en el Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso I-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az/JCL

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa